

NOTA INFORMATIVA Nº 76/2022

EL PLENO DEL TC HA ADMITIDO A TRÁMITE RECURSOS DE AMPARO DE ANCIANOS Y MENORES DE EDAD CONTRA LA DECISIÓN JUDICIAL DE VACUNARLOS DE LA COVID-19

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido admitir a trámite los recursos de amparo promovidos por personas ancianas y menores de edad contra la decisión judicial de vacunarlos de la Covid-19.

El Tribunal entiende que estos recursos plantean un problema que afecta al principio de igualdad, al derecho fundamental a la integridad física y moral, al derecho a la protección de la salud y a la intimidad personal y familiar (arts. 14, 15, 18.1 y 43 CE), sobre el que no hay doctrina constitucional.

Asimismo, considera que el asunto suscitado en estos recursos de amparo trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social.

Para los recurrentes, la inoculación de un medicamento en fase experimental debe tener siempre carácter voluntario y, por lo tanto, las resoluciones judiciales que les obligan a vacunarse son contrarias a los derechos fundamentales reconocidos no sólo en la Constitución, sino también en los convenios y tratados internacionales.

Madrid, 14 de septiembre de 2022